



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO P6M0771**  
**HOJA 1 DE 1**

<b>ACUERDO DEL CIAS</b>	N/A	<b>SESIÓN DEL CIAS</b>	N/A	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>				
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-01967R120-E46-2016			<b>DEL</b>	<b>HASTA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FUNDAMENTO</b>	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP Y 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			27	31	OCTUBRE	DICIEMBRE	2016
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>				
12	12	OCTUBRE	2016	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO				
				<b>FOLIO</b>	0000427687-2016			
				<b>FECHA</b>	08 DE AGOSTO DE 2016			
				<b>CUENTA</b>	42060502			
				<b>CERRADO (X)</b>	ABIERTO ( )			

<b>PROVEEDOR</b>	UNIFORMES GAVAR, S.A. DE C.V.	<b>R F C</b>	UGA071017PUA	<b>REGISTRO PATRONAL IMSS</b>	Y56 46527 10 0
<b>DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")</b>	CALLE VICENTE MARISCAL, NÚMERO 43, COLONIA JUAN ESCUTIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09100, CIUDAD DE MÉXICO.				
<b>TELÉFONO(S)</b>	(55) 5784 53 00 Y 5785 7822	<b>FAX</b>	57 84 53 00	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	uniformes_gavar@yahoo.com.mx
<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	31,184	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	17 DE OCTUBRE DE 2007	<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADO MARIO PÉREZ SALINAS
<b>NOTARÍA PÚBLICA</b>	170 DEL DISTRITO FEDERAL	<b>FOLIO MERCANTIL</b>	372290		
<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:</b>	LA COMRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONFECIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE TELAS Y PRODUCTOS TEXTILES EN FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS ASÍ COMO SUS DERIVADOS, PRENDAS DE VESTIR, LENCERÍA, CALZADO Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO.				
<b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL</b>	SERGIO ARTURO ONTIVEROS PADILLA	<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	31,184	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	17 DE OCTUBRE DE 2007
<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADO MARIO PÉREZ SALINAS	<b>NOTARÍA PÚBLICA</b>	170 DEL DISTRITO FEDERAL	<b>FOLIO MERCANTIL</b>	372290
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	A MÁS TARDAR EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO.	<b>LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES</b>	EN UNA SOLA ENTREGA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, ALA ORIENTE, COLONIA JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, CIUDAD DE MEXICO.		

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.</b>	<b>I.V.A.</b>
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA" QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$280,962.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)
<p><b>"EL INSTITUTO"</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><b>JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN</b> APODERADO LEGAL</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> UNIFORMES GAVAR, S.A. DE C.V.</p> <p><b>SERGIO ARTURO ONTIVEROS PADILLA</b> APODERADO LEGAL</p>	

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

27/10/2016

COP-VERIFICADOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Numero**

**P6M0771**

## **ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

50

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000427887-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
400090 Departamento Administrativo

Concepto:

OFICIO 1807 RECIBIDO EL 04/08/2016 UNIFORMES NO CONTRACTUALES PARA EL AÑO 2016

Fecha Elaboración:

08/08/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 8,921,584.00

Cuenta: 42060502

Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,921.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Numero**

**P6M0771**

## **ANEXO 2**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





**SIN TEXTO**



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA"

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La adquisición de uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana de nivel central, los cuales permiten facilitar su identificación y asociación con la atención a la ciudadanía y hacer de esa imagen un icono institucional.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de los bienes se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Los participantes deberán entregar un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados cumplirán con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

### 4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR

No aplica.

### 5. VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplican.

### 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en una sola entrega en la División de Atención Ciudadana, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a más tardar el 04 de noviembre de 2016 en un horario de 09:00 a 15:00 horas; en caso de anticipar la entrega deberá ser en días hábiles de lunes a viernes en el mismo horario.

El Administrador del Contrato entregará al siguiente día hábil posterior a la adjudicación, vía correo electrónico al proveedor, la lista del personal que recibirá uniformes con la cantidad y prendas que recibirá cada trabajador. Dicha relación de nombres se deberá respetar para la toma de tallas.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor adjudicado deberá:

- Acudir a las instalaciones de la División de Atención Ciudadana a partir de las 9:00 am a los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación, con la finalidad de corroborar las tallas del personal con su respectivo taller, para tal efecto la División de Atención Ciudadana se encargará de que el personal se encuentre presente.

El proveedor adjudicado deberá llevar el día de la toma de tallas un formato que incluya los siguientes datos: nombre, prenda, talla y cantidad y una vez terminada se firmará por el proveedor adjudicado y el Administrador del Contrato en 2 tantos, uno para el proveedor y el otro para el Administrador del Contrato.

La toma de tallas se realizará para aproximadamente 90 personas.

- Proporcionar a la División de Atención Ciudadana un ejemplar de taller de las prendas y tallas señaladas en el numeral 2 del Anexo Técnico, que servirá como muestra testigo el día de la entrega, el cual se regresará al proveedor una vez entregada el acta de recepción de bienes a entera satisfacción del Instituto.
- Entregar el 04 de noviembre el ponchado (técnica de bordado digital que deberá incluir los datos requeridos para el uso de colores apropiados, el tiempo y el trayecto que la bordadora para escoger cada hilo del color respectivo, la forma, el tiempo y el camino a seguir en el bordado) de los bordados en disco compacto una vez terminada la entrega de los bienes, así como la definición de colores de los hilos.
- Entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada uniforme empacado individualmente conforme a lo siguiente:

El conjunto de prendas por persona (cada prenda debidamente doblada) dentro de una bolsa transparente de plástico resistente y de tamaño adecuado para contener todas las prendas que correspondan a cada sujeto, con etiquetado señalando la siguiente información:

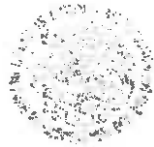
- Nombre de la persona
- Prendas, tallas y cantidades

Lo anterior se realizará de acuerdo al listado que se elaboró en la toma de tallas con base a la lista proporcionada por el Administrador del Contrato.

Los bienes deberán estar perfectamente empacados para su embalaje, que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega al Instituto.

- Entregar los uniformes empacados, el 04 de noviembre de 2016 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en la División de Atención Ciudadana. Las prendas serán entregadas al Administrador del Contrato, resguardadas en una caja que proteja las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.
- Cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### 6.1 Constancia de entrega

El titular de la División de Atención Ciudadana en su calidad de Administrador del Contrato, será el servidor público designado y encargado de hacer constar la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato, quien elaborará un acta que asiente que la entrega de los uniformes se realizó en tiempo y forma a entera satisfacción del Instituto.

Dicha constancia se elaborará atendiendo lo siguiente:

- En la fecha señalada en el numeral 6 del presente documento, el administrador del contrato, recibirá los bienes requeridos, los cuales entregará al personal de la División de Atención Ciudadana, quienes verificarán visualmente que estén en buenas condiciones, que coincidan con la cantidad y talla requerida.
- El Administrador del Contrato, una vez que tenga conocimiento de los bienes que no cumplen con las características requeridas, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, notificará vía correo electrónico al proveedor, para que realice el canje de los uniformes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico, otorgándole un plazo de 4 días hábiles para canjearlos.
- Los uniformes que hubieran sido motivo de canje deberán ser entregados en la División de Atención Ciudadana, en nivel central, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en el plazo establecido, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- En dicha fecha, en caso de no entregar los uniformes motivo de canje se le aplicará la pena convencional correspondiente y se entregará la constancia de los bienes recibidos, y en caso de entregar los uniformes cumpliendo con las características requeridas, se entregará la constancia a entera satisfacción del Instituto.

### 7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato será formalizado con las cantidades determinadas en el Anexo Técnico.

Se requiere de una sola fuente de abastecimiento para la Partida Única, para lo cual los participantes deberán ofertar el 100% del volumen solicitado de cada uno de los bienes que la integran.

### 8. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la fecha estipulada.

En este supuesto la aplicación de la pena convencional será hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 6.1, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

## 9. GARANTÍA DE FABRICACIÓN

El proveedor adjudicado deberá integrar en la propuesta técnica, una garantía de fabricación por 4 meses a partir de la entrega de los bienes, contra vicios ocultos, elaborada en escrito libre, en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes.

## 10. FORMA DE PAGO

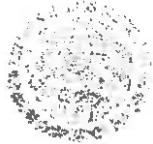
El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la factura electrónica correspondiente y la presentación de los siguientes documentos, los cuales deberán amparar los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor.

- Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) de la factura electrónica que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, con R.F.C. IMS421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los bienes proporcionados y el número de contrato que ampara dichos bienes, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el administrador del contrato.
- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- CFDI con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente con el visto bueno del administrador del contrato. En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- Acta original sustentada en la que se asiente que la entrega de los uniformes se realizó en tiempo y forma en la División de Atención Ciudadana, en nivel central. Este documento será elaborado por el administrador del contrato.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, el proveedor adjudicado presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por importe de la sanción.

Esta documentación deberá ser entregada por el proveedor adjudicado en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel no. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adquiridos se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito, que se considera parte integrante del mismo. El pago se realizará al proveedor

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### 11. PRECIO

Las partes convienen en que los precios ofertados serán fijos por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

### 12. GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor adjudicado, deberá entregar al Instituto la póliza de fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

### 13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato, podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 14. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

1. Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
2. Cuando se rescinda el contrato.
3. La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## 15. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Los bienes entregados por el proveedor adjudicado en la División de Atención Ciudadana, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del administrador del contrato o persona que este designe, quien revisará la fabricación, terminado, empaque y embalaje de los uniformes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo su responsabilidad verificar que el total de uniformes entregados por el proveedor adjudicado, estén en buenas condiciones y coincidan con la cantidad requerida, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje de los uniformes, correrán por cuenta del proveedor.

## 16. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que en su caso sea celebrado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que el proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el Anexo Técnico correspondiente.
3. Si el proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si el proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si el proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor y que derivado de estas el proveedor no pudiera cumplir con las obligaciones del contrato.
7. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
8. Si el proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

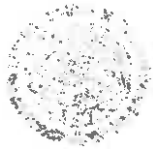
## 17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de acuerdo a las cantidades determinadas en el Anexo Técnico y contará con un período de vigencia a partir de su firma al 31 de diciembre de 2016.

## 18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

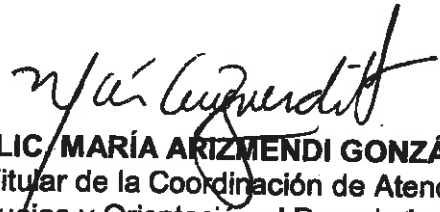
El área técnica y responsable de la administración del contrato que se suscriba, será el Lic. Sergio Covarrubias Díaz, Titular de la División de Atención Ciudadana, a quien se le será responsable de

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, responder las preguntas sobre los aspectos técnicos que realicen los participantes, así como de realizar la evaluación técnica de las propuestas y, en su caso, de asistir al acto de adjudicación del contrato.

Área Requiriente

  
LIC. MARÍA ARIZMENDI GONZÁLEZ  
Titular de la Coordinación de Atención a  
Quejas y Orientación al Derechohabiente

Área Técnica y Administrador del  
Contrato

  
LIC. SERGIO COVARRUBIAS DÍAZ  
Titular de la División de Atención Ciudadana

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
"UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



## ÍNDICE DEL CONTENIDO

Capítulo		Página
1.	Objeto de la adquisición	3
2.	Descripción amplia y detallada de los bienes	3
	I. Descripción	5
	II. Bordados	11
	III. Etiquetado	17
3.	Método de Evaluación de las Propuestas Técnicas	18
	a. Requisitos y documentos a presentar	18
	b. Entrega de muestras físicas	19
4.	Causales de desechamiento	19

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

La adquisición de uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana de nivel central, los cuales permiten facilitar su identificación y asociación con la atención a la ciudadanía y hacer de esa imagen un icono institucional.

Los participantes deberán ofertar el 100% de los bienes requeridos en la Partida Única, la cual agrupa 10 prendas.

**2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Se requieren las cantidades señaladas en la columna "Cantidad Total por prenda" cuyas tallas es un estimado de las prendas que el personal usa cotidianamente, sin embargo, el proveedor adjudicado deberá confirmarlas con su respectivo taller, conforme a lo establecido en el numeral 6 de los Términos y Condiciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLAS	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL POR PRENDA
ÚNICA	PANTALÓN DAMA	GRIS OXFORD	28	31	232
			30	24	
			32	46	
			34	47	
			36	33	
			38	22	
			40	25	
			42	4	
	BLUSA DAMA 1	BLANCO	XCH	13	32
			CH	3	
			M	7	
			G	7	
			XG	2	
	BLUSA DAMA 2	BLANCO	XCH	37	177
			CH	37	
			M	42	
			G	22	
			XG	33	
			XXG	6	
	PLAYERA TIPO POLO DAMA	CORAL	XCH	3	56
CH			14		
M			15		
G			12		
XG			10		
XXG			2		

**ANEXOS**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLAS	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL POR PRENDA
	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	GRIS JASPE	XCH	1	28
			CH	7	
			M	10	
			G	6	
			XG	4	
	PANTALÓN CABALLERO	GRIS OXFORD	30	4	113
			32	4	
			34	45	
			36	36	
			38	20	
			44	4	
	CAMISA CABALLERO 1	BLANCO	CH	9	30
			M	8	
			G	7	
			XG	3	
			XXXG	3	
	CAMISA CABALLERO 2	BLANCO	CH	18	85
			M	34	
			G	15	
			XG	12	
			XXG	3	
			XXXG	3	
	CHAMARRA DAMA	GRIS OXFORD	XCH	6	57
			CH	11	
			M	15	
			G	10	
			XG	10	
			XXG	1	
			XXXG	2	
			XXXXG	2	
	CHAMARRA CABALLERO	GRIS OXFORD	M	7	28
			G	2	
			XG	6	
			XXG	4	
			XXXG	8	
			XXXXG	1	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**I. DESCRIPCIÓN**

<b>BLUSA 1</b>	
<b>Tipo</b>	Blusa larga corte princesa.
<b>Tela</b>	Borus, Poliéster 70% - Algodón 30%.
<b>Cuello</b>	Tipo camisero de 5,0 cm de ancho medido al centro del mismo con pie de cuello de 3,0 cm de ancho con ojal y botón, con pespuntos al filo. Bies al interior del pie de cuello en color gris oxford.
<b>Delantero</b>	De dos piezas, corte princesa, aletillas de 2,5 cm de ancho con pespuntos al filo. Aletilla baja en la parte superior lleva tela color gris oxford. En la aletilla izquierda presenta 5 botones, la aletilla derecha presenta 5 ojales en posición horizontal. Lleva 1 botón de repuesto cosido en el interior del costado izquierdo.
<b>Espalda</b>	De una pieza, lleva una pinza en cada uno de los lados que comienza a la altura de la sisa hasta la base de la prenda para acinturar. La pieza trasera con terminación en cola de pato.
<b>Manga</b>	Larga de una sola pieza, con puño de 10,0 cm de ancho con abertura de 9,0 cm de largo pespunteado al filo, interior del puño en color gris oxford. Con 3 botones y ojales colocados en la orilla del puño en forma equidistante.
<b>Ruedo</b>	Terminación cola de pato con dobladillo con pespunte a la vista 6,0 mm.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
<b>Botones</b>	De plástico, color gris jaspeado con negro mate de 4 orificios.

<b>BLUSA 2</b>	
<b>Tipo</b>	Blusa larga corte princesa.
<b>Tela</b>	Borus, Poliéster 70% - Algodón 30%.
<b>Cuello</b>	Tipo camisero de 5,0 cm de ancho medido al centro del mismo con pie de cuello de 3,0 cm de ancho con ojal y botón, con pespuntos al filo. Bies al interior del pie de cuello en color gris oxford.
<b>Delantero</b>	De dos piezas, corte princesa, aletillas de 2,5 cm de ancho con pespuntos al filo. Aletilla baja en la parte superior lleva tela color gris oxford. En la aletilla izquierda presenta 5 botones, la aletilla derecha presenta 5 ojales en posición horizontal. Lleva 1 botón de repuesto cosido en el interior del costado izquierdo.
<b>Espalda</b>	De una pieza, lleva una pinza en cada uno de los lados que comienza a la altura de la sisa hasta la base de la prenda para acinturar. La pieza trasera con terminación en cola de pato.
<b>Manga</b>	Larga de una sola pieza, con puño de 10,0 cm de ancho con abertura de 9,0 cm de largo pespunteado al filo, interior del puño en color gris oxford. Con 3 botones y ojales colocados en la orilla del puño en forma equidistante.
<b>Ruedo</b>	Terminación cola de pato con dobladillo con pespunte a la vista 6,0 mm.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
<b>Botones</b>	De plástico, color gris jaspeado con negro mate de 4 orificios.

**ANEXOS****DIVISION DE CONTRATOS**



<b>PLAYERA TIPO POLO DAMA</b>	
<b>Tipo</b>	Playera tipo polo piqué peinado corte asiluetado.
<b>Tela</b>	Poliéster 50% - Algodón 50%.
<b>Cuello</b>	Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido y color a 5 mm del filo, el ancho del cuello debe medir 9,0 cm por la parte central en la unión del cuello con escote lleva bias tapa costura de cinta tejida de poliéster al color de la tela. Tapa-costura al interior del cuello.
<b>Delantero</b>	De una sola pieza, con aletilla entretelada de 3,0 cm de ancho por 14,0 cm de largo y respunte al filo en todo su contorno, con cuatro ojales rectos, coincidente a los botones. Abrocha con 4 botones de plástico del número 16, color gris claro, cada uno de 4 orificios.
<b>Espalda</b>	De una sola pieza con corte asiluetado.
<b>Manga</b>	Corta de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela con realce del mismo tejido y color a 5 mm del filo de 3,0 cm de ancho terminado.
<b>Ruedo</b>	La terminación de la playera es con una abertura de cada lado.
<b>Botones</b>	De plástico, color perla brillante de 4 orificios.

<b>PANTALÓN DAMA</b>	
<b>Tipo</b>	Corte recto, con ajuste en cintura.
<b>Tela</b>	Poliéster 63% - Viscosa 32% - Spandex 5 %.
<b>Delantero</b>	Corte recto, de dos piezas sobrehilados. Respunte en la bragueta en forma de "J" de 2,5 cm de ancho. Con cierre de poliéster al color de la tela. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado. En cada delantero lleva una bolsa diagonal con una abertura de 14,0 cm de largo.
<b>Trasero</b>	De dos piezas, con 2 pinzas, una de cada lado de 8,0 cm de largo. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado. Respunte al filo en tiro para refuerzo.
<b>Pretina</b>	De 2 piezas de 6,0 cm de ancho que cierra con 2 botones, con ojales sencillos en horizontal. Pespunteada a 6 mm a la vista.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en pretina y bragueta. Adecuada para dar cuerpo a la prenda.
<b>Botones</b>	De plástico, color oxford de 4 orificios.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



CAMISA	
<b>Tipo</b>	Camisa corte recto.
<b>Tela</b>	Borus, Poliéster 70% - Algodón 30%.
<b>Cuello</b>	Tipo camisero de 5,5 cm de ancho medido al centro del mismo con pie de cuello de 3,0 cm de ancho con ojal y botón, con pespuntos al filo. Bies al interior del pie de cuello en color gris oxford. Con botón down.
<b>Delantero</b>	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta a la altura del pecho bolsa de parche con dobladillo de 2.0 cm, terminada en pico y pespunte al filo en contorno, el delantero izquierdo presenta aletilla interna de 3,0 cm de ancho con pespunte en ambos lados para colocar 6 ojales rectos; el delantero derecho presenta aletilla botonera color gris oxford de 2.5 cm de ancho con pespunte sencillo y 6 botones de 4 orificios. Lleva 1 botón de repuesto cosido a 7,0 cm del último botón.
<b>Espalda</b>	De una pieza; con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con doble pespunte. Lleva 2 tablas una en cada lado para dar amplitud.
<b>Manga</b>	Larga de una sola pieza; puño de 7,0 cm de ancho con pespunte en la parte superior e inferior al filo, interior del puño en color gris oxford, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados. Presenta abertura de 11,0 cm con aletilla de 2,5 cm de ancho y 15,0 cm de largo en forma de pico.
<b>Ruedo</b>	Recto con dobladillo de 6,0 mm de ancho con pespunte a la vista.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
<b>Botones</b>	De plásticó, color gris jaspeado con negro mate de 4 orificios.

CAMISA 2	
<b>Tipo</b>	Camisa corte recto.
<b>Tela</b>	Borus, Poliéster 70% - Algodón 30%.
<b>Cuello</b>	Tipo camisero de 5,5 cm de ancho medido al centro del mismo con pie de cuello de 3,0 cm de ancho con ojal y botón, con pespuntos al filo. Bies al interior del pie de cuello en color gris oxford. Con botón down.
<b>Delantero</b>	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta a la altura del pecho bolsa de parche con dobladillo de 2.0 cm, terminada en pico y pespunte al filo en contorno, el delantero izquierdo presenta aletilla interna de 3,0 cm de ancho con pespunte en ambos lados para colocar 6 ojales rectos; el delantero derecho presenta aletilla botonera color gris oxford de 2.5 cm de ancho con pespunte sencillo y 6 botones de 4 orificios. Lleva 1 botón de repuesto cosido a 7,0 cm del último botón.
<b>Espalda</b>	De una pieza; con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con doble pespunte. Lleva 2 tablas una en cada lado para dar amplitud.
<b>Manga</b>	Larga de una sola pieza; puño de 7,0 cm de ancho con pespunte en la parte superior e inferior al filo, interior del puño en color gris oxford, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados. Presenta abertura de 11,0 cm con aletilla de 2,5 cm de ancho y 15,0 cm de largo en forma de pico.
<b>Ruedo</b>	Recto con dobladillo de 6,0 mm de ancho con pespunte a la vista.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
<b>Botones</b>	De plástico, color gris jaspeado con negro mate de 4 orificios.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	
<b>Tipo</b>	Playera tipo polo piqué peinado corte recto.
<b>Tela</b>	Poliéster 50% - Algodón 50%.
<b>Cuello</b>	Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido y color a 5 mm del filo, el ancho del cuello debe medir 9,0 cm por la parte central en la unión del cuello con escote lleva bias tapa costura de cinta tejida de poliéster al color de la tela. Tapa-costura al interior del cuello, ruedo de cuello en color gris oxford.
<b>Delantero</b>	De una sola pieza, con aletilla entretelada interna en color gris oxford de 3,0 cm de ancho por 14,0 cm de largo y pespunte al filo en todo su contorno, con tres ojales rectos, coincidente a los 3 botones.
<b>Espalda</b>	De una sola pieza con corte recto.
<b>Manga</b>	Corta de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela con realce del mismo tejido y color a 5 mm del filo de 3,0 cm de ancho terminado.
<b>Botones</b>	De plástico, color gris de 4 orificios.

PANTALÓN CABALLERO	
<b>Tipo</b>	Corte recto sin pliegues.
<b>Tela</b>	Poliéster 65% - Viscosa 35%.
<b>Delantero</b>	Corte recto, de dos piezas sobrehilados. Pespunte en la bragueta en forma de "J" de 2,5 cm de ancho terminada en pico en la parte superior de la bragueta interna, con ojal para botón interior de ajuste. Con cierre de poliéster al color de la tela. En cada delantero lleva una bolsa diagonal, que presenta presillas horizontales arriba a 1,5 cm de la pretina y abajo donde terminan las mismas. La abertura de las bolsas diagonales debe tener como mínimo 16,0 cm. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado.
<b>Trasero</b>	De dos piezas, con 2 pinzas. Trasero derecho con bolsa de ojal, vivos de la misma tela que la prenda de 5,0 mm ancho, la bolsa debe medir 13,5 de ancho y de largo 13,0 cm, con ojal y botón de 4 orificios al color de la tela. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado. Pespunte al filo en tiro para refuerzo.
<b>Pretina</b>	De 2 piezas de 4,0 cm de ancho, con cruce al frente en forma de pico, con ojal de botella y botón de cuatro orificios a la vista, en el interior botón y broche metálico tipo gancho al frente de la pretina. Debe llevar 6 trabas confeccionadas de 1,0 cm de ancho y 5,0 cm de entrada, fijadas arriba y abajo con presillas. El forro de la pretina debe ser de poquetín color negro.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en pretina, bragueta y en vivos de las bolsas. Adecuada para dar cuerpo a la prenda.
<b>Botones</b>	De plástico, color oxford de 4 orificios.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



00 29

<b>CHAMARRA DAMA</b>	
<b>Tipo</b>	Corte asiluetado y casual.
<b>Tela</b>	Timberland, Poliéster 100%, con capa de repelente al agua. Forro interior capitonado horizontal Poliéster 100%, Fiber.
<b>Cuello</b>	Sport de una pieza (la tapa del cuello es de una pieza de la misma tela de 8,0 cm de ancho medido en la parte central con entretela y pespunte a 7 mm en contorno. Con gorro oculto y la bolsa donde se guarda el gorro cierra con velcro.
<b>Delantero</b>	De dos piezas (derecho e izquierdo). Cada delantero presente una bolsa lateral, con cierre de poliéster color de la misma tela base, con carro metálico y herraje rectangular cromados. Con cubre cierre. La prenda cierra al frente por medio de un cierre de poliéster color de la misma tela base con carro metálico y herraje rectangular cromados que va desde la parte alta del cuello hasta el ruedo. Con cubre cierre de 5,0 cm. con velcro abajo y en cuello.
<b>Espalda</b>	De una pieza.
<b>Manga</b>	Recta de una pieza, desmontable para hacerla chaleco. Con puño de cárdigan elástico color gris oxford oculto.
<b>Ruedo</b>	Doblado en ruedo con pespunte a 2,5 cm y al filo de 2 mm. Sin elástico.
<b>Forro</b>	En tafeta liso en color gris claro con capitonado horizontal interno a la prenda. Vistas y forro del puño de la misma tela base.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello y vistas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

<b>CHAMARRA CABALLERO</b>	
<b>Tipo</b>	Corte recto y casual.
<b>Tela</b>	Timberland, Poliéster 100%, con capa de repelente al agua. Forro interior capitonado horizontal Poliéster 100%, Fiber.
<b>Cuello</b>	Sport de una pieza (la tapa del cuello es de una pieza de la misma tela de 8,0 cm de ancho medido en la parte central con entretela y pespunte a 7 mm en contorno. Con gorro oculto y la bolsa donde se guarda el gorro cierra con velcro.
<b>Delantero</b>	De dos piezas (derecho e izquierdo). Cada delantero presente una bolsa lateral, con cierre de poliéster color de la misma tela base, con carro metálico y herraje rectangular cromados. Con cubre cierre. La prenda cierra al frente por medio de un cierre de poliéster color de la misma tela base con carro metálico y herraje rectangular cromados que va desde la parte alta del cuello hasta el ruedo. Con cubre cierre de 5,0 cm. con velcro abajo y en cuello.
<b>Espalda</b>	De una pieza.
<b>Manga</b>	Recta de una pieza, desmontable para hacerla chaleco. Con puño de cárdigan elástico color gris oxford oculto.
<b>Ruedo</b>	Doblado en ruedo con pespunte a 2,5 cm y al filo de 2 mm. Sin elástico.
<b>Forro</b>	En tafeta liso en color gris claro con capitonado horizontal interno a la prenda. Vistas y forro del puño de la misma tela base.
<b>Entretela</b>	Con entretela fusionable en cuello y vistas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

**ANEXOS****DIVISION DE CONTRATOS**



00 28

- Todas las dimensiones menores a 10,0 cm tendrán una tolerancia de 3,0 mm y mayores a 10,5 cm tendrán una tolerancia de 5,0 mm.
- La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda y todo defecto que demerite la calidad y apariencia de la prenda.
- Todas las piezas que conforman la prenda deben corresponder a la misma talla.
- Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
- Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



4





**II. BORDADOS**

00 27

Además de la descripción amplia y detallada de los bienes:

1. **Blusa 1:** Cuatro bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SNTSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR.
2. **Camisa 1:** Cuatro bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SNTSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. Con bolsa en la parte del frente izquierda.
3. **Blusa 2:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.
4. **Camisa 2:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana. Con bolsa en la parte del frente izquierda.
5. **Playera tipo polo dama:** Color Coral. Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.
6. **Playera tipo polo caballero:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Alineación**

La alineación de los bordados de la parte del frente de las prendas número 1 (blusa y camisa) es de la siguiente forma:



La alineación de los bordados de la parte del frente de las prendas número 2 (blusa y camisa) es de la siguiente forma:



Respecto al bordado de la manga izquierda de la playera tipo polo dama y caballero, blusa 2, y camisa 2, para el personal de Atención Ciudadana, deberá ir a la altura de los demás bordados.



DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



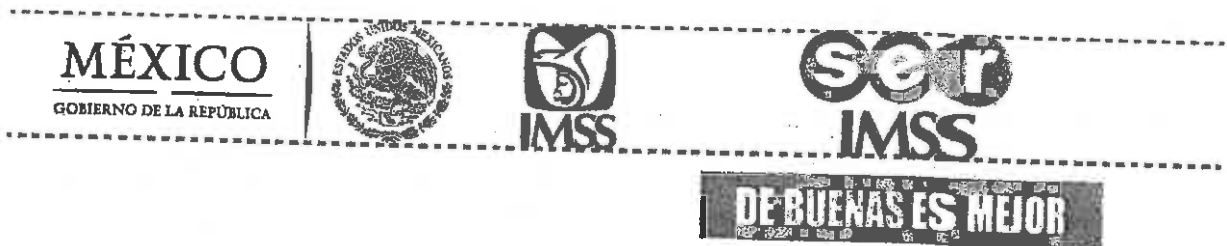


**SOLO COMO REFERENCIA DE ALINEACIÓN**

Los logos de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA y SER IMSS deben ir alineados (imagen inferior).  
Los logos de IMSS, SNTSS y DE BUENAS ES MEJOR queda por debajo de la alineación de los  
bordados anteriores.



Los logos de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SER IMSS deben ir alineados (imagen inferior). La parte DE BUENAS ES MEJOR queda por debajo de la alineación de los bordados anteriores.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



00. 24

**Medidas BLUSA1 y CAMISA 1**

- ✓ Largo del bordado DE BUENAS ES MEJOR y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 9 cms.



9 cm

- ✓ Altura del DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm de alto por 9 cm de ancho.
- ✓ Altura del logo SER IMSS / DE BUENAS ES MEJOR combinado debe ser de 4,8 cm.
- ✓ Altura de logo GOBIERNO DE LA REPUBLICA / IMSS SNTSS combinado debe ser de 5,7 cm.
- ✓ Altura de SER IMSS y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2,7 cm, espacio entre SER IMSS y DE BUENAS ES MEJOR .6 cm y altura DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm.
- ✓ Altura de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2,7 cm, espacio entre GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS STNSS .6 cm y altura de IMSS STNSS 2,4 cm.

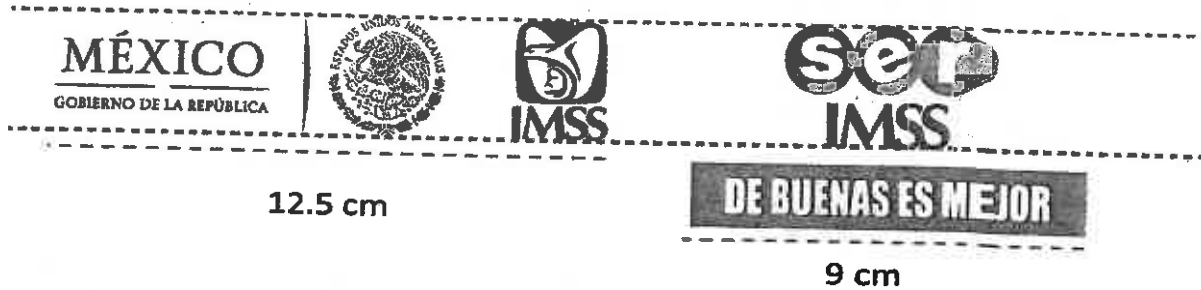


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

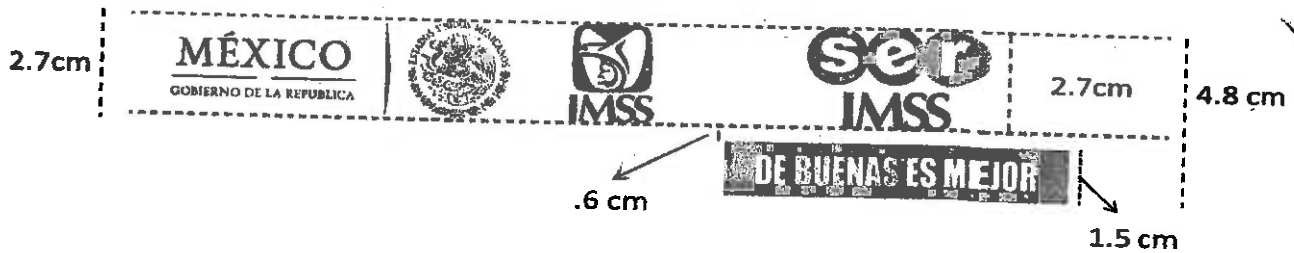


**Medidas BLUSA 2, CAMISA 2, PLAYERA TIPO POLO DAMA y PLAYERA TIPO POLO CABALLERO**

- ✓ Largo del bordado DE BUENAS ES MEJOR 9 cm.
- ✓ Largo del bordado GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS es de 12,5 cm.



- ✓ Altura del DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm de alto por 9 cm de ancho.
- ✓ Altura del logo SER IMSS / DE BUENAS ES MEJOR combinado debe ser de 4,8 cm.
- ✓ Altura de SER IMSS 2,7 cm, de espacio entre SER IMSS y DE BUENAS ES MEJOR .6 cm y altura DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm.
- ✓ Altura de Atención Ciudadana 2,7 cm por 7,0 cm de largo, en dos renglones y a la altura del logotipo del IMSS y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

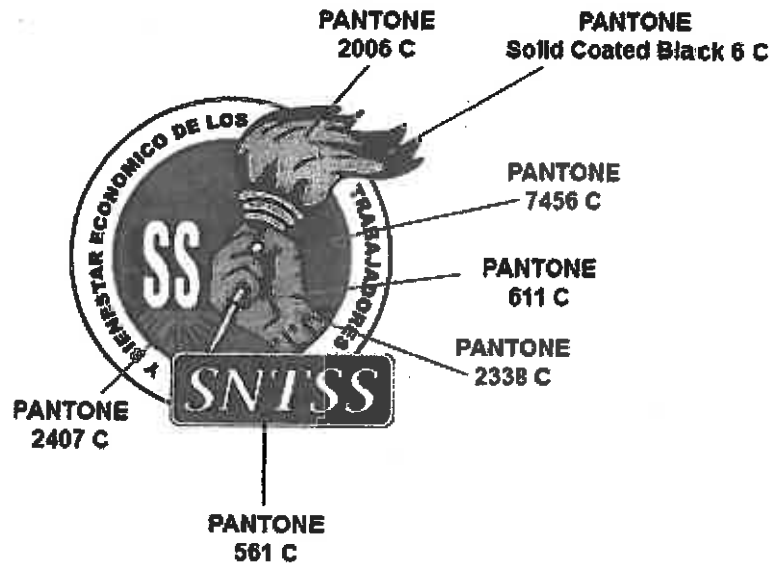
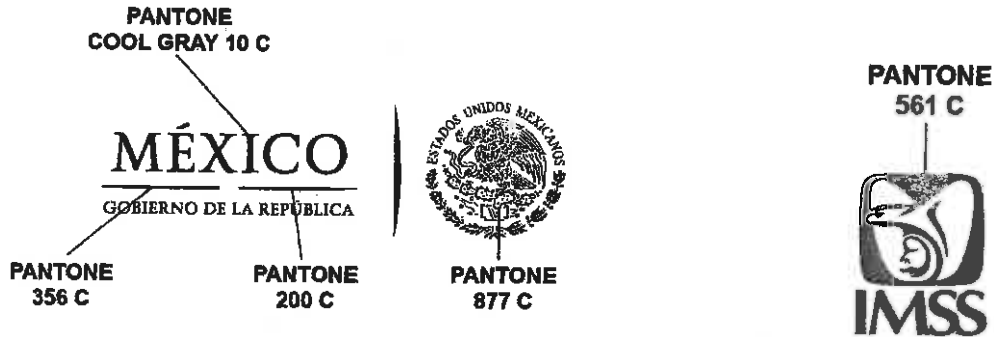




00 22

**Pantones**

Los bordados deben ser a los pantones señalados a continuación:



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTONE COOL GRAY 10 C

Atención  
Ciudadana



**III. ETIQUETADO**

<p><b>ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)*</b></p>	<p>Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado.</p> <p><b>PANTALÓN DAMA y CABALLERO:</b> Cosida en el costado interno izquierdo en la parte superior abajo de la pretina.</p> <p><b>BLUSA 1 y 2/CAMISA 1 y 2/PLAYERA TIPO POLO DAMA Y CABALLERO/CHAMARRA DAMA Y CABALLERO:</b> Centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.</p>	<p><b>VISUAL</b></p>
<p><b>ETIQUETA DE MARCA</b></p>	<p>Suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado.</p> <p><b>PANTALÓN DAMA y CABALLERO:</b> Centrada sobre la costura de unión del trasero.</p> <p><b>BLUSA 1 y 2/CAMISA 1 y 2/PLAYERA TIPO POLO DAMA Y CABALLERO/CHAMARRA DAMA Y CABALLERO:</b> Centrada en el trasero entre la costura de unión del cuello y espalda.</p>	<p><b>VISUAL</b></p>
<p><b>ETIQUETA DE TALLA</b></p>	<p>Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado.</p> <p>Colocada en el centro de la etiqueta de marca en la costura inferior.</p>	<p><b>VISUAL</b></p>

**\*ETIQUETA PERMANENTE (MONARCH)**

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de Lote
- Año de fabricación
- Talla
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Para el etiquetado se usará la: **NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.**

### 3. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes interesados se realizará conforme al criterio BINARIO establecido en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

El área técnica realizará la evaluación de las proposiciones presentadas, documentalmente y físicamente a las muestras solicitadas; por otra parte, el área convocante realizará la evaluación económica y legal correspondiente.

El participante deberá ofertar la totalidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico como partida única.

Se comprobará que las propuestas técnico-económicas cumplan con lo requerido en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas que se indican en el presente documento, así como la ausencia de la firma electrónica en la cotización y propuesta técnica que se presenten, será motivo para que éstas no sean consideradas para la evaluación.

La metodología de evaluación de la propuesta técnica será:

- Documental: se verificará que cumpla con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- Física: mediante la evaluación de las muestras requeridas, realizando mediciones dimensionales con cinta métrica calibrada y de manera visual de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierre), confección y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

#### a. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los participantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta Técnica.- En apego al Formato de Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la



descripción amplia y detallada de los bienes. Deberá presentarla con la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento.

- **Muestra Física:** Se debe entregar muestra física de cada prenda ofertada y deben ser confeccionadas en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico y empacadas para su presentación en cumplimiento a lo establecido en los Términos y Condiciones, en el apartado Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega (no considerar embalaje). La forma y presentación de las muestras se indica en el inciso b. del apartado 3. del presente documento.
- **Escrito libre en documento de la empresa,** preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, de que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

#### **b. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

El participante deberá entregar una muestra física de cada prenda ofertada conforme al numeral 2 del presente Anexo Técnico, y las cuales deberán ser confeccionadas en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico y empacadas para su presentación en cumplimiento a lo establecido en los Términos y Condiciones, en el apartado Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega (No considerar embalaje).

Las Muestras físicas deberán presentarse para dama en talla 30 o Mediana según corresponda, y para caballero en talla 34 o Grande, según corresponda.

La entrega de muestras de los participantes será a partir de la publicación de la Solicitud de Cotización y hasta el día previo a la presentación de Cotizaciones, en la División de Atención Ciudadana ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La División de Atención Ciudadana, deberá entregar al participante, acuse de recibo de las muestras de las prendas, mismo que deberá anexarse a la propuesta técnica.

Las muestras presentadas por los participantes serán resguardadas en la División de Atención Ciudadana durante tres meses, las cuales serán devueltas al término de dicho periodo en las oficinas donde se entregaron en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### **4. CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

Las propuestas técnicas serán desechadas cuando:

- Los documentos y las muestras no cumplan con las condiciones citadas en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones,
- Cuando no cotiche la totalidad de los bienes.
- No presente el escrito que cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- No presente muestras conforme a las características del presente Anexo Técnico.
- No exista coincidencia entre la muestra presentada y las características de los bienes ofertados en la propuesta técnica.

**Área Requirente**

**LIC. MARÍA ARIZMENDI GONZÁLEZ**

Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente

**Area Técnica**

**LIC. SERGIO COVARRUBIAS DÍAZ**

Titular de la División de Atención Ciudadana

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato número  
P6M0771**

### **ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Ciudad de México a, 12 de octubre de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1GFF **8375**

**Uniformes Gavar, S.A. de C.V.**  
Presente

**At'n: Carlos Gerardo Gavito Aguilar**  
Representante Legal

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada en Compranet con base en lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/1CFF/8644 de fecha 06 de octubre de 2016, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-019GYR120-E46-2016**, para la adquisición de **"Uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana"**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLAS	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL POR PRENDA	PRESENTACIÓN		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						UNIDAD	CANT		
ÚNICA	PANTALÓN DAMA	GRIS OXFORD	28	31	232	PIEZA	1	\$350.00	\$81,200.00
			30	24					
			32	46					
			34	47					
			36	33					
			38	22					
			40	25					
			42	4					
	BLUSA DAMA 1	BLANCO	XGH	13	32	PIEZA	1	\$290.00	\$9,280.00
			CH	3					
			M	7					
			G	7					
			XG	2					
	BLUSA DAMA 2	BLANCO	XCH	37	177	PIEZA	1	\$310.00	\$54,870.00
			CH	37					
			M	42					
			G	22					
			XG	33					
			XXG	6					
			XCH	3					
PLAYERA TIPO POLO DAMA	CORAL	CH	14	56	PIEZA	1	\$198.00	\$11,088.00	
		M	15						
		G	12						
		XG	10						
		XXG	2						
PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	GRIS JASPE	XCH	1	28	PIEZA	1	\$198.00	\$5,544.00	
		CH	7						
		M	10						





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLAS	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL POR PRENDA	PRESENTACIÓN		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						UNIDAD	CANT		
PANTALÓN CABALLERO	GRIS OXFORD	G	6		113	PIEZA	1	\$360.00	\$40,680.00
		XG	4						
		30	4						
		32	4						
		34	45						
		36	36						
		38	20						
CAMISA CABALLERO 1	BLANCO	44	4		30	PIEZA	1	\$315.00	\$9,450.00
		CH	9						
		M	8						
		G	7						
		XG	3						
CAMISA CABALLERO 2	BLANCO	XXXG	3		85	PIEZA	1	\$325.00	27,625.00
		CH	18						
		M	34						
		G	15						
		XG	12						
CHAMARRA DAMA	GRIS OXFORD	XXG	3		57	PIEZA	1	\$485.00	\$27,645.00
		XXXG	3						
		XCH	6						
		CH	11						
		M	15						
		G	10						
		XG	10						
CHAMARRA CABALLERO	GRIS OXFORD	XXG	1		28	PIEZA	1	\$485.00	\$13,580.00
		XXXG	2						
		XXXXG	2						
		M	7						
		G	2						
								SUB TOTAL GENERAL	\$280,962.00
								IVA	\$44,953.92
								TOTAL GENERAL	\$325,915.92

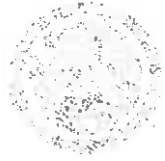
<b>MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.</b>
\$280,962.00	\$325,915.92

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo siguiente:

**División de Contratos:**

1. Persona moral:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
27 de octubre de 2016	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
- Lic. María Arizmendi González.- Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (\*)
- Lic. Claudia Zetina Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación. (\*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

ANEXO C

(FORMATO DE COTIZACIÓN)

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-0193YR128-E46-2016 FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: UNIFORMES GAVAR SA DE CV FABRICANTE (X) No. DE PREI DISTRIBUIDOR ( ) MISS:

DOMICILIO: VICENTE MARISCAL NO. 43 COL. JUAN ESCUTIA

R.F.C. UGA071017PUA TEL: 5785 7822 FAX: 5785 7822 Email: Uniformes\_gavar@yahoo.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( x ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PANTALÓN DAMA	GRIS OXFORD	28	31	232	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	232	350.00	\$81,200.00	
		30	24										
		32	46										
		34	47										
		36	53										
		38	22										
BLUSA DAMA 1	BLANCO	XC	13	32	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	32	290.00	\$9,280.00	
		CH	3										
		M	7										
		G	7										
		XG	2										
BLUSA DAMA 2	BLANCO	XC	37	177	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	177	310.00	\$54,870.00	
		CH	37										
		M	42										
		G	22										
		XG	35										
		XK	6										
PLAYERA TIPO POLO DAMA	CORAL	XC	3	56	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	56	198.00	\$11,088.00	
		CH	14										
		M	15										
		G	12										
		XG	10										
		XK	2										
PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	GRIS JASPE	XC	1	28	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	28	198.00	\$5,544.00	
		CH	7										
		M	10										
		G	6										
		XG	4										
PANTALÓN CABALLERO	GRIS OXFORD	30	4	113	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	113	360.00	\$40,680.00	
		32	4										
		34	45										
		36	36										
		38	20										
		44	4										

Vicente Mariscal no. 43  
Col. Juan Escutia. Del. Iztapalapa  
CP 09100

e-mail : uniformes\_gavar@yahoo.com.mx  
Tel / Fax : 5784 5300



PRESENTACION

TIPO DA	DESCRIPCION	COLOR	TALLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y DIRECCION	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	CAMISA CABALLERO	BLANCO	CH	9	30	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	30	315.00	\$9,450.00
			M	8									
			G	7									
			XX	3									
			XG	3									
2	CAMISA CABALLERO	BLANCO	CH	18	85	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	85	325.00	\$27,625.00
			M	34									
			G	15									
			XX	12									
			XG	3									
DAMA	CHAMARRA	GRIS OXFORD	CH	6	57	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	57	465.00	\$27,645.00
			M	11									
			G	15									
			XG	10									
			XX	1									
			XG	2									
			XX	2									
CABALLERO	CHAMARRA	GRIS OXFORD	M	7	28	PIEZA	1	MEXICO	UNIFORMES GAVAR SA DE CV UGA071017PUA	PROPIA	28	465.00	\$13,580.00
			G	2									
			XG	6									
			XX	4									
			XX	8									
XX	1												
SUB TOTAL GENERAL											260,962.00		
IVA											44,953.92		
TOTAL GENERAL											325,915.92		

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 92/100 MN)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Vicente Mariscal no. 43  
Col. Juan Escutia. Del. Iztapalapa  
CP 09100

e-mail : uniformes\_gavar@yahoo.com.mx  
Tel / Fax : 5784 5300

**NOTAS:**

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha de la presente cotización

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) establecidos en este procedimiento de contratación.

Las cantidades deberán expresarse en Pesos Mexicanos y a dos decimales.

La descripción de los bienes ofertados en la presente propuesta corresponde a la descripción detallada de la partida única contenida en el Anexo Técnico para la adquisición de "Uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana"

ATENTAMENTE  
 Carlos Gerardo Gavito Aguilar  
 Representante Legal



## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

Vicente Mariscal no. 43  
 Col. Juan Escutia, Del. Iztapalapa  
 CP 09100

e-mail : uniformes\_gavar@yahoo.com.mx  
 Tel / Fax : 5784 5300

**SIN TEXTO**